

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTE DE  
GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE INSTRUYA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A QUE SE COORDINEN PARA REALIZAR SIN SIMULACIONES DE CUALQUIER TIPO, ACCIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES ECONÓMICAS DE LAS MADRES, JEFAS DE FAMILIA DE NUESTRO ESTADO, CON EL FIN DE HACER FRENTE AL IMPACTO NEGATIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 QUE INCLUYA EL APOYO EN DINERO PARA SUS NECESIDADES INMEDIATAS, LA PROMOCIÓN DE COMERCIO DE PRODUCTOS LOCALES DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y EL ADIESTRAMIENTO PARA NUEVOS EMPLEOS.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

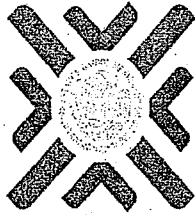
**RECIBIDO**  
*la chegas*  
20 SEP 2021  
*[Signature]*

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN  
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: EXPEDIENTE  
NÚM. 365/2021.

**CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo establecido por los artículos 3° fracción XVIII, 30 fracción III; 31 fracción X; 65 fracciones XVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de acuerdo con los artículos 27 fracciones XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracciones XVI; 64 fracción I; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad hace del expediente supra indicado, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente **Dictamen con Punto De Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

### ANTECEDENTES:

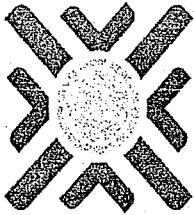
1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada el 18 de mayo del 2021, la Ciudadana Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del partido **morena**, presentó una iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya a las y los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, y la Secretaría de Economía a que se coordinen para realizar sin simulaciones de cualquier tipo, acciones dirigidas a fortalecer las capacidades económicas de las madres, jefas de familia de nuestro Estado, con el fin de hacer frente al impacto negativo de la pandemia por Covid-19 que incluya el apoyo en dinero para sus necesidades inmediatas, la promoción de comercio de productos locales de las mujeres campesinas y el adiestramiento para nuevos empleos, misma que el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a las Comisión Permanente Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

2.- Mediante oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./8065/2021** el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, remitió el trece de julio del año dos mil veintiuno ante la Presidencia de esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la iniciativa referida en el punto que antecede, formándose el expediente número **365/2021** del índice de esta Comisión, fundamentándose para ello en los considerandos que a continuación se describen.

3.- Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fecha **nueve de agosto del año dos mil veintiuno**, se declaran en sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen del expediente número **365/2021**, del índice de dicha Comisión, fundamentándose para ello en los considerandos que a continuación se describen.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. - COMPETENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. -** Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.-** De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracciones XVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34; 36; 38; y 42 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, está facultada para emitir el presente dictamen respecto del expediente número 257/2020.

**TERCERO. -** Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mencionada en el punto 1 del apartado de antecedentes legislativos, planteada por la Diputada Magaly López Domínguez en su exposición de motivos argumenta lo siguiente:

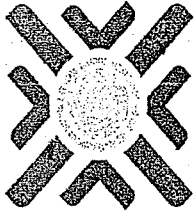
*La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha confirmado recientemente lo que, se decía desde el análisis feminista: el efecto económico de la pandemia del coronavirus ha impactado desproporcionadamente la participación de las mujeres en el mercado laboral mexicano.*

*Una noticia publicada este martes 18 de mayo por el diario La Jornada ("Crisis por Covid-19 afectó de forma desproporcionada el empleo femenino"), da cuenta de los últimos resultados de dicha encuesta: la fuerza laboral, representada por la Población Económicamente Activa (PEA), se redujo en el año reciente 1.63 millones de personas, al pasar de 57 millones en el primer trimestre de 2020 —justo antes del inicio del confinamiento para enfrentar la pandemia— a 55.3 millones de personas en marzo pasado.*

*De acuerdo con dicha fuente, y siguiendo los datos de la encuesta, de los 1.63 millones de personas que salieron de la fuerza laboral en el periodo, 84 por ciento, 1.3 millones, son de sexo femenino. Así, a marzo pasado hay 29.7 millones de mujeres de más de 15 años que están fuera de la fuerza laboral; y de ellas, 17 por ciento —5.04 millones— afirmó estar disponible para trabajar, mientras que 80 por ciento aseguró que atiende otras ocupaciones o que enfrenta un entorno difícil para emplearse.*

*Así, es evidente que la pandemia no ha afectado a todos por igual.*

*En la misma nota de La Jornada se incluyen declaraciones de Guillermina Rodríguez, subdirectora de Estudios Económicos de Citibanámex, en el sentido de que "las mujeres han sido impactadas de manera desproporcionada, tanto en el ámbito laboral como en la dimensión más general de bienestar; asimismo. La*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*reacción de política pública ha sido insuficiente". La mayor pérdida de empleos se registró en el sector servicios, en donde la población ocupada cayó 1.9 millones de personas, y donde labora casi 80 por ciento de las mujeres. Con ello, la tasa de participación de las mujeres en la fuerza laboral descendió a 41.7 por ciento en enero-marzo del 2021, menor a la de 45.1 por ciento en el primer trimestre de 2020, lo que representa un retroceso a niveles de hace más de 15 años.*

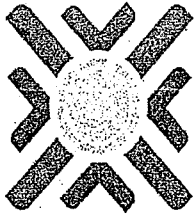
*El resultado de la encuesta es consistente con un estudio del Fondo Monetario Internacional (FMI), dado a conocer poco antes, cuya conclusión es clara: las madres cargaron con gran parte del enorme impacto económico de la pandemia de Covid-19. En "el mundo del trabajo, las mujeres con hijos chicos se cuentan entre las mayores víctimas de los cierres de actividades", dijo la directora gerente del FMI Kristalina Georgieva, en un blog publicado este viernes, de acuerdo con El Universal ("Mamás cargan con impacto económico de la pandemia: estudio", El Universal, 1 de mayo de 2021).*

*El estudio de economistas del FMI, que analizó las experiencias de madres en Estados Unidos, Gran Bretaña y España, mostró por qué es "crucial" dar ayuda adicional a las madres, lo que incluye priorizar la reapertura de escuelas y darles apoyo en dinero para las necesidades inmediatas y adiestrarse para nuevos empleos luego que algunos trabajos desaparecieron, expuso la directora gerente.*

*Siguiendo a El Universal, el estudio mostró que de todos los trabajadores de Estados Unidos, las mujeres se vieron más afectadas que los hombres, mientras que en Gran Bretaña fue al revés y en España hombres y mujeres padecieron en forma similar. "Pese a esas diferencias, los tres países tuvieron algo en común: las madres de hijos pequeños fueron desproporcionadamente afectadas por los cierres de actividades y medidas de contención", dijo Georgieva.*

*Con el cierre de escuelas y las clases virtuales "muchas mujeres, que ya antes de la pandemia mayormente cargaban con el peso del cuidado de los hijos y las labores domésticas, perdieron sus empleos o les redujeron los horarios de trabajo". Datos del gobierno de Estados Unidos indicaron que casi 2 millones de mujeres de más de 20 años salieron de la fuerza laboral durante la pandemia y la tasa de desempleo fue de 5.7% en marzo comparado a 3.1% en febrero de 2020.*

*En el estado de Oaxaca la situación no es distinta. A las ya de por sí extendidas jornadas de trabajos remunerado y no remunerado, se sumó ahora la necesidad de atención a los trabajos escolares, en un contexto de mayor precarización por la pérdida de empleos y por las restricciones a la movilidad impuestas por la emergencia sanitaria.*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

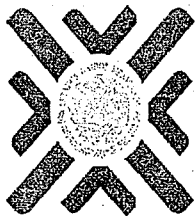
*Por ello, consideramos indispensable y urgente que el Poder Ejecutivo del gobierno del estado, a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y de la Secretaría de Economía, realicen acciones dirigidas a fortalecer las capacidades económicas de las madres jefas de familia de nuestro estado, incluyendo, como lo señala el FMI, apoyo en dinero para las necesidades inmediatas y adiestramiento para nuevos empleos.*

*Esto, sin embargo, debe hacerse sin simulaciones, como las que normalmente realiza el gobierno del estado. Recordemos que de acuerdo con la información que recibimos durante la glosa del informe de gobierno relativo al ejercicio del año pasado, 8 de cada 10 créditos entregados por BanOaxaca y por la Secretaría de Economía fueron dados a mujeres, lo que implicó cinco millones 400 mil pesos... de los diez millones de pesos de microcréditos. Así, resultó que 80 por ciento de los créditos, justo los entregados a mujeres, tuvieron la mitad de los recursos, mientras que la otra mitad se distribuyó en 20 por ciento de los créditos, los entregados a los hombres. Esto, el que los montos para las mujeres hayan sido menores que para los hombres, constituye un acto de simulación, e incluso de discriminación por género desde el propio gobierno, desde la propia instancia que debería servir para el adelanto de las mujeres.*

*Propongo entonces a esta soberanía exhortar al titular del Poder Ejecutivo a que instruya a las y los titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía, a que se coordinen para realizar acciones dirigidas a fortalecer las capacidades económicas de las madres jefas de familia de nuestro estado, incluyendo el apoyo en dinero para las necesidades inmediatas, la promoción del comercio de productos locales de las mujeres campesinas y el adiestramiento para nuevos empleos. En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:*

### **CUARTO. - PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. -**

La Diputada promovente plantea el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya a las y los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, y la Secretaría de Economía a que se coordinen para realizar sin simulaciones de cualquier tipo, acciones dirigidas a fortalecer las capacidades económicas de las



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

madres, jefas de familia de nuestro Estado, con el fin de hacer frente al impacto negativo de la pandemia por Covid-19 que incluya el apoyo en dinero para sus necesidades inmediatas, la promoción de comercio de productos locales de las mujeres campesinas y el adiestramiento para nuevos empleos

### QUINTO. - ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. -

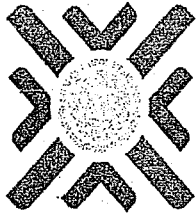
Las afectaciones más visibles generadas por la pandemia de la COVID-19 se manifestaron en la falta de empleo y autoempleos de mujeres campesinas, de sectores productores, transformadores y comerciales, afectando consecuentemente a las familias de las mismas, dado que un gran porcentaje son sostenidas por ellas, y en los casos restantes, donde no son la fuente principal de aportaciones económicas, sí aportan ingresos necesarios para cubrir las necesidades básicas de la familia, esto de acuerdo al INEGI, que ha reportado que el sostén económico familiar son mujeres en un 27.2% en 2014, 28.5% en 2017 y un 33% en 2020.

Como se menciona en la Gaceta UNAM, "Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, las mujeres fueron las más afectadas, al reportarse mayor pérdida de empleo durante el 2020, principalmente de aquellas que se ubican entre los 30 y 64 años de edad".

Al respecto del exhorto de que trata este análisis, se busca crear y poner a disposición de este sector productivo tan importante, apoyos económicos para actividades económicas que realizan las mujeres, priorizando las actividades del sector primario, dado que sus entornos sociales se han caracterizado por la precariedad del acceso a los servicios básicos de salud, educación, seguridad y calidad de vida.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, y la Secretaría de Economía, son secretarías creadas para mejorar el bienestar social a través de acciones diversas, las cuales deben enfocarse urgentemente a crear subsidios económicos, capacitación y acompañamiento de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad en cualquiera de los ámbitos que pudieran presentar.

Con esto, se estarán fortaleciendo sus capacidades productivas, reintegrándose a la dinámica económica de sus regiones, permitiendo que haya un empoderamiento ante las adversidades a las que tradicionalmente se han enfrentado.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

Por lo que es necesario, exhortar a dichas secretarías de estado con el fin de que sean implementados mecanismos, para garantizar a las familias oaxaqueñas apoyos e incentivos, con los que puedan enfrentar la crisis económica que está dejando esta pandemia de COVID 19 SARS COV2.

Las diferentes Secretarías que se pretenden exhortar tienen dentro de sus facultades, tomar acciones que desde su área puedan propiciar una mejora en las condiciones económicas de las mujeres oaxaqueñas, además de que, las y los titulares de dichas Secretarías, tienen dentro de sus facultades, el atender las indicaciones que le haga llegar el o la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Fundamentación Legal:

### SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA

#### Reglamento interno.

**Artículo 8:** La Secretaría, contará con una Secretaria, quien dependerá directamente del Gobernador y tendrá las siguientes facultades:

Fracciones I a III...

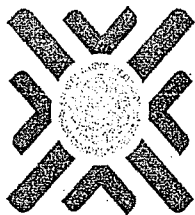
**IV:** Proponer y establecer las acciones y mecanismos necesarios tendientes a promover la participación, incorporación y desarrollo de las mujeres en actividades sociales, económicas, cívicas, educativas, académicas, científicas, tecnológicas, laborales, deportivas, políticas, de salud, de creación artística y cultural, entre otras;

V a XIII...

**XIV:** Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el gobernador le confiera y mantenerlo informado sobre el desarrollo y resultado de las mismas;

XV a XXI...

**XXII:** Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiere el Gobernador.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

### SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA

#### Reglamento interno.

**Artículo 9º** La Secretaría contará con una Secretaria o Secretario, quien dependerá directamente de la Gobernadora o Gobernador y tendrá las siguientes facultades:

Fracciones I a IX...

**X:** Establecer acciones para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de desarrollo social y humano en coordinación, en su caso, con las instancias correspondientes;

**XI:** Impulsar el fomento al desarrollo social y humano a través de la investigación y el desarrollo de proyectos productivos o de vivienda;

XII a XV...

**XVI:** Establecer las estrategias, planes y objetivos para el desarrollo social y humano del Estado;

XVII a XVIII...

**XIX:** Las que le señale las demás disposiciones normativas aplicables y le confiará directamente la Gobernadora o Gobernador

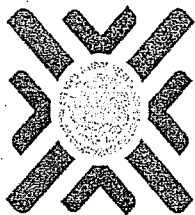
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA**

#### Reglamento interno

**Artículo 8º:** La Secretaría, contará con un Secretario, quien dependerá directamente del Gobernador y tendrá las siguientes facultades:

**I:** Acordar con el gobernador como las políticas, estrategias, líneas de acción y programas para impulsar el desarrollo agropecuario, pesquero y acuícola en el Estado





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

I al XVII...

**XVIII:** Las que les señale las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiere el Gobernador

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

#### Reglamento interno 2019

**Artículo 9º** La Secretaria contará con una Secretaria o Secretario quién dependerá directamente del Gobernador y tendrá las siguientes facultades:

I al II...

**III** Coadyuvar con las políticas públicas del Estado en materia económica, para atender las zonas de marginación, en el ámbito de su competencia;

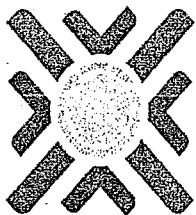
IV al XIII...

**XIV** Las que les señale las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiere el gobernador, en el ámbito de su competencia.

Esta Comisión Dictaminadora en uso de las atribuciones que le nos confieren los artículos 42, fracción XVI, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, consistente en adecuar, analizar y actualizar el marco jurídico que permita una mayor atención a grupos vulnerables, consideramos necesario realizar precisiones para adecuar el texto y utilizar los términos adecuados para el punto de acuerdo propuesto.

#### TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN

Al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a las y los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaria de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría de Economía, para que de manera coordinada, implementen acciones concretas y efectivas dirigidas a fortalecer el empoderamiento económico de las madres jefas de familia de nuestro Estado, con el fin de hacer frente al impacto negativo de la pandemia por Covid-19 **SARS COV2**, en



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTE DE  
GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**el que se contemplen apoyos e incentivos económicos, que garanticen el cumplimiento de sus necesidades básicas inmediatas, la promoción de comercio de productos locales de las mujeres campesinas y la capacitación para nuevos empleos.**

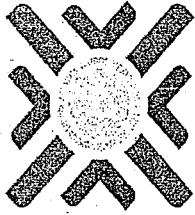
Por lo que, con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras a los ordenamientos señalados con anterioridad, se **considera procedente con las observaciones expuestas**, proponer al Pleno la aprobación del punto de acuerdo planteada por el Diputado promovente, ya que con ello se busca garantizar **el que las mujeres Oaxaqueñas logren superar las adversidades económicas agravadas por la pandemia de Covid-19 en el Estado de Oaxaca.**

En mérito de lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno, el proyecto de acuerdo que se enuncia a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO:**

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta:

**ÚNICO.** - Al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a las y los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaria de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría de Economía, para que de manera coordinada, implementen acciones concretas y efectivas dirigidas a fortalecer el empoderamiento económico de las madres jefas de familia de nuestro Estado, con el fin de hacer frente al impacto negativo de la pandemia por Covid-19 SARS COV2, en el que se contemplen apoyos e incentivos económicos, que garanticen el cumplimiento de sus necesidades básicas inmediatas, la promoción de comercio de productos locales de las mujeres campesinas y la capacitación para nuevos empleos.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTE DE  
GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD**

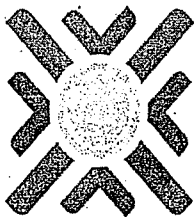
---

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTE DE  
GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan,  
Oax.; a 9 de agosto de 2021.

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN  
DE VULNERABILIDAD**

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA  
PRESIDENTA**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
INTEGRANTE**

**DIP. LAURA ESTRADA MAURO  
INTEGRANTE**

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 9 DE AGOSTO 2021, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 365/2021 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.